GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

Girardota, 16 de febrero de 2023

Señor
CONSTRUCTURA PRIMAR S.A.S
Correo: comercial@cprimar.com
Girardota, Antioquia

Asunto: **Invitación a presentar propuesta**

EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA- "GIRACOM, con el fin de realizar el estudio de los requisitos y documentos requeridos para el proceso de contratación que tiene por objeto: "IMPLANTACIÓN Y SIEMBRA DE HUERTOS LEÑEROS EN ÁREAS DE CONSERVACIÓN DEL D.R.M.I ALTO DE VENTANAS, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA – ANTIOQUIA", designados como ejecutores por el Municipio Valdivia, cordialmente le invita a presentar propuesta y enviar los documentos relacionados en la presente comunicación hasta el 20 de febrero de 2023 a las 4:30 pm, a través del correo electrónico contratacion@giracom.com.co, o de manera física, se recibirán en la recepción de GIRACOM, ubicada en la Carrera 14 N° 7 – 21 EDIFICIO BOLIVAR en el municipio de Girardota.

GENERALIDADES.

En el marco legal del presente proceso y del contrato que de él se derive, está conformado por la Constitución Política, el Manual de Contratación de la EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA- "GIRACOM", las normas del derecho privado y las demás disposiciones legales sobre la materia.

La información que se consigna a continuación contiene las condiciones básicas para la presentación de la oferta y los interesados deben verificarla completamente.

La presentación de la oferta se considerará como manifestación expresa de que EL OFERENTE ha analizado este documento y los demás anexos que hacen parte del mismo y ha obtenido las aclaraciones necesarias sobre los puntos que considere inciertos o dudosos.

NECESIDAD A SATISFACER

La EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA. "GIRACOM", fue designado como ejecutores por el Municipio de Valdivia, cuyo objeto es: "IMPLANTACIÓN Y SIEMBRA DE HUERTOS LEÑEROS EN ÁREAS DE

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co

CONSERVACIÓN DEL D.R.M.I ALTO DE VENTANAS, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA – ANTIOQUIA", a fin de realizar un acompañamiento al municipio de Valdivia, en la contratación para restaurar áreas ambientales estratégicas, en zonas rurales del municipio, mediante la siembra de Huertos leñeros con plantación forestal protectora, para contribuir a la sostenibilidad ambiental local y regional, también, a mejorar la calidad de vida de sus habitantes y de esta manera alcanzar los propósitos enmarcados dentro de la Constitución Política de Colombia.

Atendiendo a estos principios, la Empresa Industrial y Comercial del Estado GIRACOM, a través de este proceso de selección objetiva, pretende llevar a cabo la implantación y siembra de huertos leñeros en áreas de conservación del D.R.M.I Alto de Ventana ubicado en el municipio de Valdivia, departamento de Antioquia, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

De acuerdo con la herramienta para la planificación, ordenamiento y manejo del D.R.M.I Alto de Ventanas, es la que más área de ecosistemas singulares asociados presenta, y se encuentra protegido por una considerable franja de amortiguación, en los sectores occidentales se evidencia una franja de rastrojos, lo cual no ocurre en el sector oriental y en las partes bajas de las cuencas que componen esta unidad de áreas protegidas.

En la zona sur, y en la nororiental se muestra una alta presión por actividades agrícolas y ganaderas. Se evidencia en las cuencas más alejadas una alta intervención antrópica, sobre todo a nivel de cultivos extensos, y, aunque existe una buena conectividad para el tránsito de especies, hay lugares ya afectados por actividades de pastoreo y ganadería, específicamente en la zona noroccidental y suroriental del área delimitada. En el contexto actual, la adquisición por parte de CORANTIOQUIA del predio.

Este polígono concentra gran cantidad de nacimientos de agua y corredores de retiro que colindan con predios privados y se ven afectados por las actividades productivas agropecuarias que allí se desarrollan.

Con enfoque en el Plan de manejo del D.R.M.I Alto de Ventanas, esta propuesta de intervención física de AAE, apunta al acatamiento de los derechos constitucionales consagrados en nuestra carta magna de 1991, o "Constitución de los Derechos Humanos", en cuyo articulado destacamos el artículo 8, "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación" y en el Capítulo III, que se refiere a los "Derechos colectivos y del ambiente", los artículos 79 que reza "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo" y el 80, "El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución".

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 N° 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9
Girardota - Antioquia

Se enmarcan en los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente con los ODS números 3, sobre salud y bienestar; 6, agua limpia y saneamiento; 13, a acciones por el clima y el 15, a la vida de los ecosistemas terrestres, mediante los cuales se pretende garantizar sustentabilidad ambiental, con metas, entre las que se destaca la incorporación de los principios de desarrollo sostenible en las políticas y programas nacionales para invertir las pérdidas de los recursos naturales. De igual forma, la Ley Nacional estipula la necesidad y regulación de las actividades objeto del presente proyecto, específicamente en el Decreto 1076 de 2015 o Reglamentario Único del Sector Ambiente y de Desarrollo Sostenible, en el que se compilaron las principales normas regulatorias, entre las que se destacan el Decreto 2811 de 1974 o Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente no Renovables y la Ley 99 de 1993, mediante la cual se creó el Ministerio del Medio Ambiente y se reordenó el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales.

La aprobación técnica y presupuestal de esta propuesta de intervención de territorio, contribuiría a mejorar niveles de calidad de vida de la población rural y urbana beneficiada directa e indirectamente y a la rehabilitación y conservación de ecosistemas estratégicos del municipio de Valdivia, Antioquia, en donde, históricamente la inversión ambiental es muy baja y las políticas de Estado han demostrado que no trascienden a la solución real de actuales problemáticas ambientales.

A través de la intervención propuesta, se contribuye, a disminuir niveles de pérdida de la biodiversidad y del deterioro de los bosques protectores y ecosistemas hídricos; a estimular y sensibilizar a las comunidades al cuidado, restauración y conservación de los ecosistemas terrestres como fuentes de vida, de lúdica, contemplación y de esparcimiento; a mejorar niveles de calidad de vida de la población rural y urbana beneficiaria; a contribuir a la recuperación de la regulación hídrica de las fuentes de agua local y regional, aumento de caudales y estabilización de las condiciones naturales de tan importantes ecosistemas que proveen de agua a las comunidades y a estimular pertenencia por el territorio y fortalecer liderazgo y organización social, entre otros aspectos.

En atención a lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso de contratación, a través de la modalidad de selección establecida en el manual de contratación adoptado mediante Acuerdo 003 de 2021, contemplada en el Artículo 32º: CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA así: "Se podrá contratar con una oferta, teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado, en los siguientes casos: a)Cuando el valor estimado del contrato sea igual o inferior a la cuantía de quinientos salarios mínimos legales mensuales (500 SMLMV).

Por las consideraciones anteriores, se requiere contratar la obra de "IMPLANTACIÓN Y SIEMBRA DE HUERTOS LEÑEROS EN ÁREAS DE CONSERVACIÓN DEL D.R.M.I ALTO DE VENTANAS, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA – ANTIOQUIA"

1.1 CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co

OBJETO DE LA INVITACIÓN.

Seleccionar el contratista que realizará la "IMPLANTACIÓN Y SIEMBRA DE HUERTOS LEÑEROS EN ÁREAS DE CONSERVACIÓN DEL D.R.M.I ALTO DE VENTANAS, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA – ANTIOQUIA"

El objeto del contrato deberá cumplirse de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	**Caracterización poblacional y acompanamento tecnico al proyecto**				**$31.744.000**
1,1	Profesional agronomo/ Agricola /Forestal	Unidad	1,00	$18.000.000	$18.000.000
1,2	Personal apoyo logistico	Unidad	1,00	$7.744.000	$7.744.000
1,3	Transporte de personal	Unidad	1,00	$6.000.000	$6.000.000
2	**Establecimiento de los huertos y Reforestación**				**$83.720.047**
2.1	Insumos	ha	8,00	$5.905.300	$47.242.400
2.2	Herramientas	ha	8,00	$217.129	$1.737.031
2.3	Cargue y descargue de material	ha	8,00	$73.603	$588.824
2.4	Preparación del terreno	ha	8,00	$206.088	$1.648.707
2.5	Trazado	ha	8,00	$294.412	$2.355.296
2.6	Plateo	ha	8,00	$662.427	$5.299.416
2.7	Hoyado y repique	ha	8,00	$736.030	$5.888.240
2.8	correción de acidez	ha	8,00	$456.339	$3.650.709
2.9	labor de siembra	ha	8,00	$736.030	$5.888.240
2.10	Aplicación de hidroretenedor	ha	8,00	$441.618	$3.532.944
2.11	Fertilización	ha	8,00	$441.618	$3.532.944
2.12	Control fitosanitario	ha	8,00	$294.412	$2.355.296

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9
Girardota - Antioquia

3	**Mantenimiento y monitoreo de Plantación**				**$13.367.381**
3.1	Insumos fertilizantes	ha	8,50	$763.000	$6.485.500
3.2	Mano de obra	ha	8,50	$809.633	$6.881.881

4	**Taller de sensibilización y capacitación**				**$18.750.000**
4.1	Capacitador	Unidad	3	$4.200.000	$12.600.000
4.2	Personal apoyo	Unidad	1	$1.250.000	$1.250.000
4.3	Viáticos (transporte hasta zona de influencia proyecto)	Unidad	3	$200.000	$600.000
4.4	Hidratación	Unidad	60	$5.000	$300.000
4.5	Refrigerios	Unidad	60	$15.000	$900.000
4.6	Equipos comunicación	Unidad	1	100000	$100.000,00
4.7	Material pedagógico	Unidad	60	50000	$3.000.000

Costo directo	**$147.581.427**

Los porcentajes presentados por concepto de AU son indicativos, cada entidad territorial tiene la responsabilidad de ajustarlos y presentar el correspondiente análisis detallado, de acuerdo a sus condiciones particulares	**Administración**	**29%**	**$42.798.614**
	Utilidad	**6%**	**$8.854.886**
	Subtotal AU	**35%**	**$51.653.500**

TOTAL COSTO DIRECTO + AU	**$199.234.927**

El objeto se desarrollará teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

Condiciones particulares:

- ✓ El lugar de ejecución del objeto contractual, es el Municipio de Valdivia - Antioquia.

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co

- ✓ El contratista se compromete a ejecutar a todo costo las obras para dar cumplimiento al objeto contractual.
- ✓ La interventoría y control estará sometida a las directrices del supervisor delegado para el contrato por parte del Municipio.

RESULTADOS

- ✓ Informes periódicos en el que se incluyan actas de avance de obra, memorias de cálculo de cantidades de obra, dibujos de áreas de intervención, archivos y registro fotográfico; lo anterior, entregados a la interventoría del contrato en medio físico y en medio magnético.
- ✓ Informe final que recopila la información contenida en los informes periódicos, en el que se incluya la descripción pormenorizada de la ejecución del proyecto, archivos, registro fotográfico, material de soporte y demás documentos inherentes a la ejecución del proyecto, entregados a la interventoría del contrato en medio físico y en medio magnético.
- ✓ Base de datos de los productos generados en el contrato, debidamente georreferenciados en el sistema de información geográfica, de acuerdo a la información entregada por GIRACOM, previamente establecidos por la Secretaría de Infraestructura del municipio de Valdivia.
- ✓ Infraestructura peatonal mejorada para brindar condiciones de seguridad y confort en el desplazamiento peatonal.

INFORME FINAL

El Contratista deberá presentar un informe final, en el cual hará una relación de los problemas que hubieren surgido en el desarrollo del contrato, la ubicación y características de las fuentes de materiales utilizadas en la construcción de las obras, clase de ensayos ejecutados y los resultados obtenidos.

En general, el informe final deberá contener:

- Cuadro de relación de obras ejecutadas, indicando cantidades y valores
- Informe descriptivo de las obras
- Características técnicas con registro fotográfico.
- Fuentes de materiales utilizadas.
- Ensayos de laboratorio realizados.
- Costos de construcción de las obras (costos globales y por actividades).
- Informes socio-ambientales del proyecto.
- Libro diario o bitácora
- Actas de comités de obra
- Informes de control de calidad

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9
Girardota - Antioquia

Productos esperados u obligaciones del contratista al terminar la obra, son:

a) Ejecutar satisfactoriamente los ítems y las actividades descritas en el cuadro de cantidades de obra.
b) Cumpla con las normas y especificaciones técnicas establecidas dentro del formulario de cantidades, de acuerdo con lo pactado en los términos del contrato.
c) Cumpla con las normas y especificaciones técnicas que apliquen al tipo de obra que se va a ejecutar.
d) Dé cumplimiento al plazo contractual.
e) Que brinde las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos y actividades contempladas en el contrato.
f) Dé cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 cuando éste sea el caso.
g) Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, oportunamente y en las cuantías establecidas por la Ley.
h) Acate las órdenes e indicaciones del supervisor del contrato.

1.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

1.2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a:

1) Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en la invitación a presentar oferta.
2) Hacer los cambios pertinentes de las obras ejecutadas según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el estudio de conveniencia y necesidad, anexos, sus aclaraciones, adendas y la oferta presentada.
3) Aportar para la ejecución de la obra todas las herramientas que sean necesarias para su correcta ejecución, reservándose el supervisor el derecho de fijar las cantidades y calidades mínimas de las mismas.
4) Cumplir con todas las normas de seguridad industrial y manejo ambiental vigentes y tramitar los permisos requeridos por las autoridades locales para el inicio y ejecución de los trabajos, en el evento de requerirse.
5) Garantizar la calidad de los servicios adquiridos, que deben cumplir con todas las especificaciones exigidas por GIRACOM.
6) Responder por el transporte, custodia y almacenamiento de los materiales y bienes requeridos en la ejecución del contrato, así como por todos los costos asociados.
7) Permitir que el supervisor del contrato verifique el desarrollo de las diferentes actividades para certificar los informes de ejecución.

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co

8) Mantener durante la ejecución del contrato y con la dedicación exigida por GIRACOM, el personal de obra ofrecido.

9) Indicar el nombre de las personas bajo cuya responsabilidad se ejecutará la obra, reseñando el número de cédula. El personal debe ser de primera calidad en su género. El supervisor puede rechazar el personal que estime no idóneo o incapaz para la ejecución de las actividades, sin que ello exonere al contratista de su responsabilidad por la calidad de la obra y de la ejecución del objeto contractual.

10) Contar con un programa de salud ocupacional, de acuerdo a lo que se requiera.

11) Contar con un libro de control y órdenes de la supervisión, o bitácora de obra, en el cual quedará constancia de todo lo pertinente a la marcha de los trabajos.

12) Llevar un registro fotográfico del antes y después, que evidencie el transcurso de los trabajos. Este registro será revisado por el supervisor del contrato y será fundamento de la verificación de cumplimiento que éste lleve a cabo.

13) Informar oportunamente al supervisor para que por su intermedio solicite prórroga o suspensión del contrato.

14) Suscribir el acta de iniciación, actas parciales, final de obra y el acta de liquidación del contrato, de forma conjunta con el supervisor.

15) Cumplir dentro del término pactado en el presente contrato con los requisitos tendientes a su legalización.

16) Aportar con cada acta de pago todos los documentos y soportes necesarios para tramitar su cancelación de acuerdo con la lista de chequeo o de requisitos que le suministre el supervisor.

17) Asumir el pago de las obligaciones laborales surgidas con los trabajadores contratados para cumplir el objeto del contrato.

18) Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar), SENA e ICBF, cuando a ello hubiere lugar. El cumplimiento de esta obligación es requisito de pago.

19) Ejecutar dentro del tiempo pactado y acorde con la programación entregada y aprobada por la supervisión, las obras que son objeto de la presente contratación.

20) Presentar periódicamente, como se establezca en los términos del contrato, las cuentas de cobro, debidamente soportadas, revisadas y aprobadas por la supervisión, para el pago oportuno.

21) Acatar las órdenes que la supervisión imparta durante la ejecución del contrato y que tengan motivación en el cumplimiento de su objeto. El contratista deberá observar lealtad y buena fe en sus actuaciones durante las diferentes etapas del contrato y evitará dilaciones y obstrucciones al logro de los objetivos de la contratación.

22) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato.

23) Cumplir con las especificaciones técnicas publicadas en los documentos anexos del proceso de contratación.

24) Cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas, de acuerdo a los parámetros establecidos en los estudios de conveniencia y necesidad y de acuerdo con las

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9
Girardota - Antioquia

especificaciones generales y particulares para este tipo de obras) Ejecute satisfactoriamente los ítems y las actividades descritas en el cuadro de cantidades de obra.

25)Desarrollar la logística necesaria para la óptima ejecución del objeto contractual.

26) Cumplir lo preceptuado por el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 "Protocolo General de bioseguridad COVID-19" y específicamente con la Resolución 682 del 24 de abril de 2020 "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción de Edificaciones".

27) Las demás inherentes para la correcta ejecución del objeto contractual.

1.2.2 OBLIGACIONES DE GIRACOM: Se obliga a:

1) Efectuar los pagos pactados en los términos y plazos convenidos en el contrato.

2) Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del contrato.

3)Autorizar el acceso al sitio de las obras del personal asignado por el CONTRATISTA.

4) Prestarle toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del contrato.

5) Designar la supervisión del contrato.

6) Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que EL CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato, por medio del supervisor.

7) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.

8) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes.

9) Efectuar la liquidación del contrato

1.3 PLAZO PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del presente contrato será de CUATRO (04) MESES, contados a partir de la fecha del acta de inicio, previa aprobación de pólizas.

1.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las actividades objeto del contrato resultante de la presente invitación serán desempeñadas en el MUNICIPIO DE VALDIVIA – ANTIOQUIA.

1.5 PRESUPUESTO OFICIAL

CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L ($199.234.927) que se soportan Con

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co

Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 823 del 25 de enero de 2023, del sistema de Presupuesto y Giro de Regalías; Además, Con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 41 del 16 de febrero de 2023 sin situación de fondos expedido por GIRACOM.

1.6 FORMA DE PAGO:

El valor total del presente contrato asciende a la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L ($199.234.927),** los cuales se cancelarán de la siguiente manera:

El 100% del valor del contrato, serán pagados por actas parciales de obra, dependiendo de la entidad ejecutada del objeto del contrato y los ítems de obra desarrollados, una vez el contratista garantice su correcta ejecución y estas sean verificadas y recibidas por el superior del contrato de obra. En ningún caso, la última acta debe ser inferior al Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

El CONTRATISTA deberá cancelar los gastos a que hubiere lugar en desarrollo de este contrato, impuestos, estampillas, retenciones, etc. Fijados en la Constitución, la ley u otro acto administrativo.

1.7 GARANTIAS DEL CONTRATO.

El contratista una vez suscriba el contrato, constituirá las garantías que avalara las obligaciones surgidas del contrato, las cuales tendrán como asegurado y beneficiario a GIRACOM y al MUNICIPIO DE VALDIVIA - ANTIOQUIA, mediante la cual se garantizará los siguientes riesgos en la cuantías y términos que a continuación se indican y se obliga a constituirlas.

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Garantia de Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Vigencia del contrato y 4 meses más.
Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Vigencia del contrato y tres (3) años más.

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9
Girardota - Antioquia

Seguro de responsabilidad civil Extra contractual	Por una cuantía equivalente a 200 SMMLV	Vigencia del contrato. Esta garantía deberá contener de manera EXPRESA todos los amparos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015.
Calidad del servicio	Treinta por ciento (30%) del valor del contrato.	Vigencia del contrato y 4 meses más.

SUFICIENCIA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a:

a. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.

b. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV.

c. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.

d. Quinientos (500) SMML V para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV.

La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato

Con respecto a la Garantía Única y al Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones:

- El tomador debe ser el contratista.
- Cuando se trate de contratista plural (Consorcio o Unión Temporal), la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.N/A
- Se debe establecer clara y completamente el NIT de Giracom y del Municipio de Valdivia y el NIT del Contratista, Incluir dígito de verificación (número después del

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co

guion). No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. N/A

- Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. N/A
- Debe incluir claramente el número y año del contrato.
- Debe incluir el objeto del contrato.
- Las garantías y el seguro deben ser firmados por el representante legal del contratista.
- La fecha de inicio de la vigencia de los amparos y del seguro debe ser la fecha de suscripción del contrato. No obstante, una vez impartida la orden de inicio de ejecución del contrato de obra, la vigencia de las garantías y del seguro se ajustará de conformidad con la fecha de inicio de la ejecución del plazo contractual.
- En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421
- Las garantías deben venir en original.
- Anexar el comprobante de pago de la prima correspondiente al seguro de responsabilidad civil extracontractual.

En Todo caso se tendrá como beneficiario de las garantías a **GIRACOM Y EL MUNICIPIO DE VALDIVIA.**

1.8 Supervisión

La designación del Supervisor se hará conforme a lo establecido en la ley 1474 de 2011 e igualmente en atención al Título III del Manual de Contratación denominado "Supervisión e Interventoría de los contratos", es decir la designación la realizara la gerencia para realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

2.CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1 REQUISITOS MNIMOS DE PARTICIPACIÓN - HABILITANTES:

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9
Girardota - Antioquia

Los requisitos habilitantes son aquellos que miden la aptitud del proponente para participar en un proceso de contratación como oferente y eventualmente, para ejecutar el objeto y las obligaciones contractuales.

El propósito de GIRACOM, al establecer los requisitos habilitantes es determinar unas condiciones mínimas que el proponente debe cumplir con el fin de que esta Entidad sólo evalúe la oferta de aquel que está en condiciones de cumplir con el objeto del proceso de contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y no de la oferta.

GIRACOM revisará que el Proponente no se encuentre en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, entre otros.

2.2 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE: El oferente sea persona natural o jurídica deberá tener una experiencia mínima de un año y adicionalmente, deberá presentar certificados que acrediten su experiencia en la ejecución de un (1) contrato y que su actividad económica y experiencia tengan relación con el objeto de la presente invitación.

2.3 OFERTA TÉCNICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (PRINCIPAL):

El oferente deberá presentar un capítulo que contenga toda la información y documentos soporte del que postula como equipo de trabajo principal. La experiencia del equipo principal se verificará con la certificación de las empresas para las que laboró o prestó sus servicios, no obstante, GIRACOM se reserva el derecho de pedir las pruebas que soporten esta certificación mediante actas de comités de obra, o en su defecto mediante inspección administrativa de las bitácoras de obra que den fe de la calidad en que se está acreditando al personal idóneo.

Se entenderá para efecto de la invitación, que así mismo en la oferta deberá anexar las hojas de vida de cada uno de los postulados con las respectivas certificaciones de formación, acta de grado o diploma, matriculas o tarjetas profesionales según el caso, copia de vigencias y certificaciones de experiencia; razón por la cual este personal no podrá ser diferente al que ejecute el contrato y de existir algún cambio solo podrá ser con el previo visto bueno de la Interventoría del Proyecto, siempre y cuando acredite las mismas calidades con las que se evaluó, pues el personal ofrecido es un criterio de comparación de la oferta y da puntaje.

A la fecha del cierre de la invitación, y al momento de entrega de la oferta, los interesados deberán acreditar en su totalidad el equipo mínimo de trabajo requerido para el proyecto, es un equipo con el personal idóneo para todos los conceptos del proyecto el cual debe estar conformado así:

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co

2.4.1 Equipo principal:

CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA
Un (1) Profesional agrónomo/ Agrícola /Forestal	Un (1) Profesional agrónomo/ Agrícola /Forestal	**General:** Mínimo dos (2) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional. **Especifica:** Haber participado en por lo menos dos (2) contratos que tengan dentro de su alcance relación con el objeto de la presente invitación.

Este personal deberá conservarse durante la ejecución del contrato en caso de adjudicación y en caso de requerirse su cambio por cualquier motivo, deberá ser reemplazado por otro de iguales o mejores condiciones, previa aprobación del supervisor del contrato.

2.5. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS: Se le solicitará al Oferente que presente en hoja de cálculo todos y cada uno de los análisis de precio unitario correspondiente a la oferta. Dentro de la elaboración de los Análisis de Precios Unitarios de cada ítem, se debe tener en cuenta tanto la descripción del ítem, como también las especificaciones técnicas que se ajustan a cada ítem, en todo caso deberán ser correspondientes con los Análisis de Precios Unitarios del proyecto elaborados por la entidad, siendo coherentes con el cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems que se ajusten a cada norma.

2.6 DISCRIMINACIÓN DEL AU (ANEXO Nº 7): Discriminación de los porcentajes utilizados por el Oferente para Administración y utilidades, con los cuales afectó los costos directos para obtener los respectivos precios unitarios. Incluir además el cálculo detallado del porcentaje de la Administración que utilizó dentro del A.U.

2.7 RELACIÓN Y DETALLE DEL A.U: El proponente deberá anexar en el formato respectivo a su propuesta el valor del A.U (Administración y Utilidades), el cual presentará en el anexo correspondiente, para ello debe realizar un análisis de los ítems que componen la Administración, considerando los Impuestos, Gravámenes, Tasas y Contribuciones imputables a la entidad indicados en la Invitación, de igual manera gastos como pólizas, recurso humano y en general todos los costos y gastos de administración en que incurrirá su organización para la ejecución de los trabajos objeto de la presente Invitación Publica de Oferta imputables al mismo, así como también se deberá contemplar los gastos que implica la elaboración e implementación del Plan de Manejo Socio-Ambiental, elaboración e implementación del Plan de manejo de Tránsito y Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales se encuentran establecidos en el Anexo de la discriminación del AU como precios fijos, así como aquellos que taxativamente indique dicho anexo como inmodificables. Igualmente se deberá indicar el porcentaje o valor estimado de la utilidad o beneficio económico que pretende percibir el proponente por la ejecución del trabajo. El porcentaje

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9
Girardota - Antioquia

determinado de A.U, no podrá superar el porcentaje de A.U. del Presupuesto Oficial, establecido en un **35%,** so pena de rechazo de la propuesta.

El OFERENTE deberá cumplir con los siguientes requisitos y deberá aportar con la oferta, los documentos que a continuación se enlistan:

- Certificado de existencia y representación legal del oferente, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de (30) días anteriores a la presentación de la oferta.
- Acreditación del cumplimiento de las obligaciones parafiscales y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.
- Relación de Multas y Sanciones
- Declaración por parte del proponente de no encontrarse en causales de inhabilidades o incompatibilidad para presentar oferta.
- Soportes que acrediten la experiencia relacionada con el objeto contractual.
- Soportes del equipo de trabajo principal.
- Análisis de precios unitarios
- Discriminación del AU
- Relación y detalle del A.U
- Certificado del Registro Único de proponentes (RUP).
- Propuesta económica detallando cada uno de los ítems.
- Copia Registro único tributario – RUT
- Copia Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
- Certificado bancario.
- Antecedentes fiscales (Contraloría) persona natural y/o jurídica.
- Antecedentes disciplinarios (procuraduría) persona natural y/o jurídica.
- Antecedentes judiciales (policía) persona natural.
- Certificado de medidas correctivas.
- Compromiso anticorrupción.

3.1.1 EVALUACIÓN DE LA OFERTA: Luego de analizada la información recibida, se realizará la evaluación respectiva, que corresponda de acuerdo al objeto y que se ajuste a las necesidades en términos de alcance, tiempos, experiencia y valor.

Se realizará la revisión de los requisitos de participación, y se procederá a evaluar la propuesta de conformidad con los términos del presente estudio de conveniencia, necesidad y conveniencia.

La Empresa podrá solicitar por escrito aclaración o información sobre cualquier aspecto de la oferta, o solicitar subsanación de la misma.

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co

3.1.2 INFORME DE EVALUACIÓN:

Una vez realizada la evaluación de la propuesta y de cumplir con los requisitos jurídicos, técnicos y presupuestales; se expedirá y se notificará la resolución de adjudicación, para posteriormente celebrar el contrato en la plataforma del Secop II.

Cordialmente,

JOSELUIS CARDONA OCHOA
Gerente General
GIRACOM – CONTRATANTE

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9
Girardota - Antioquia

JURIDICA GIRACOM <contratacion@giracom.com.co>

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

1 mensaje

JURIDICA GIRACOM <contratacion@giracom.com.co> 16 de febrero de 2023, 16:07
Para: comercial@cprimar.com

Cordial saludo

Por medio del presente, me permito adjuntar invitación para presentar oferta dentro del proceso contractual cuyo objeto es: "IMPLANTACIÓN Y SIEMBRA DE HUERTOS LEÑEROS EN ÁREAS DE CONSERVACIÓN DEL D.R.M.I ALTO DE VENTANAS, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA – ANTIOQUIA".

Atentamente

JOSELUIS CARDONA OCHOA

GERENTE GENERAL

GIRACOM

--

Contratación

Empresa Industrial y Comercial del Estado
Municipio de Girardota
contratacion@giracom.com.co
Tel: 4603870 Ext. 101

5 archivos adjuntos

A.CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADS.docx
14K

B. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.docx
15K

C. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.docx
15K

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA.pdf
367K

PRESUPUESTO_DETALLADO_2022058540051 - copia (1) (1).xlsx
828K

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

JURIDICA GIRACOM <contratacion@giracom.com.co>

PROPUESTA TECNICA ECONOMICA "IMPLANTACIÓN Y SIEMBRA DE HUERTOS LEÑEROS EN ÁREAS DE CONSERVACIÓN DEL D.R.M.I ALTO DE VENTANAS, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA – ANTIOQUIA

CONSTRUCTORA PRIMAR S.A <proyectosprimarsa@hotmail.com> 20 de febrero de 2023, 15:50
Para: "contratacion@giracom.com.co" <contratacion@giracom.com.co>

Buena Tarde, apreciados señores atentamente remito nuestra propuesta técnico económica para el proyecto del asunto.

CONSTRUCTORA PRIMAR S.A
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
PRIMAR S.A

PROPUESTA HUERTOS LEÑEROS.pdf
18739K